

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 1.160/2020

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de mayo de 2020, Expediente de modificación de la Ordenanza Nº 30 Reguladora de los Precios Públicos sobre prestaciones de servicios, programas o actividades deportivas y utilización de las instalaciones deportivas municipales, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados. Con la excepcionalidad prevista en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De no presentar reclamaciones en el plazo fijado se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de nueva publicación.

- Modificación del artículo 5 apartado b), punto 1, apartado 1.4 quedando con la siguiente redacción:

**B) INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
ALQUILERES Y ENTRADA A LAS INSTALACIONES
1.COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

	TARIFA	SUPLEMENTO ALUMBRADO
1.1 CAMPOS DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL (1-2)		
- C. DE FÚTBOL - 11	22,00 €/h	10,00 €
- C. DE FÚTBOL -7	10,00 €/h	6,00 €
1.2 PISTA DE ATLETISMO		
- PISTA DE ATLETISMO	Exento	Exento
1.3 PISTAS DEPORTIVAS		
- PISTA DE FÚTBOL SALA Y BALONMANO	4,00 €/h	3,00 €
- PISTA DE FÚTBOL SALA (con cesión de balón)	6,00 €/h	3,00 €
- PISTA DE BALONCESTO	4,00 €/h	3,00 €
- PISTA DE TENIS	3,00 €/h	3,00 €
1.4 COMPLEJO DE PISCINAS DE VERANO		
- Entrada Menores (de 4 a 13 años) días laborables		3,50 €
- Entrada Menores (de 4 a 13 años) días festivos		4,00 €
- Entrada Adulto (A partir de 14 años) días laborables		4,50 €
- Entrada Adulto (A partir de 14 años) días festivos		6,00 €
- Entrada Menores horario nocturno (de 4 a 13 años)		2,00 €
- Entrada Adultos horario nocturno (A partir de 14 años)		3,00 €
- Alquiler Tumbonas (unidad) días laborables		2,00 €
- Alquiler Tumbonas (unidad) días festivos		2,50 €

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el aforo de las piscinas municipales se viera afectado y/o reducido por una normativa específica o recomendaciones causadas por efecto del COVID- 19, se establecerán los siguientes precios públicos del complejo de Piscinas de Verano:

1.4 COMPLEJO DE PISCINAS DE VERANO	TARIFA (IVA INCLUIDO)	Sábados, domingos y festivos
	Lunes a Viernes	

Entrada Menores (de 4 a 13 años).	1,50 €	2,00 €
Entrada Jóvenes (de 14 a 30 años), mayores de 65 años, pensionistas y/o jubilados.	2,00 €	2,50 €
Entrada Adulto (de 31 a 64 años).	2,50 €	4,00 €
Entrada Discapacitados.	1,00 €	1,00 €
Alquiler Tumbonas (unidad) días laborables	2,00 €	2,50 €

El 80% de las entradas diarias estarán reservadas para vecinos de Montilla, pudiendo estar disponible el 20% restante, como máximo, a usuarios de otras poblaciones.

La venta de tumbonas quedará supeditada a la normativa y recomendaciones de las diferentes Instituciones con respecto a las medidas a tomar de prevención de contagio del COVID-19.

-Modificación del artículo 5 apartado c), punto 2, apartado 2.3 quedando con la siguiente redacción:

C) ABONADOS AL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

2. ABONADOS A LAS INSTALACIONES

2.3 ABONADO COMPLEJO PISCINAS DE VERANO

-Carnet Bañista Individual.

-Carnet Bañista Familiar (referido a los miembros de la unidad familiar, a partir de 4 años).

-Bono de sesiones (a partir de 4 años).

	CARNET BAÑISTA	TEMPORADA (Iva incluido)	MENSUAL (Iva incluido)
- INDIVIDUAL (jóvenes 13-25 años)		34 €	22 €
- INDIVIDUAL (a partir de 26 años)		44 €	31 €
- 2 PERSONAS		72 €	49 €
- 3 PERSONAS		97 €	65 €
- 4 PERSONAS		125 €	76 €
- MAS DE 4 PERSONAS		143 €	93 €
	BONO 10 SESIONES (hasta 25 años) - 21 € (IVA incluido)		
	BONO 10 SESIONES (a partir de 26 años) - 30 € (IVA incluido)		

NOTA IMPORTANTE: En caso de que el aforo de las piscinas municipales se viera afectado y/o reducido por una normativa específica o recomendaciones causadas por efecto del COVID- 19, se suspendería la venta de carnet de bañistas en todas sus variedades, para un mejor control de dicho aforo.

Los bonos mensuales tendrán una validez coincidente con el mes natural (del 1 al 30/31 según el mes correspondiente).

La duración de los bonos de temporada se fijará una vez se establezca la temporalidad oficial de la campaña de Piscinas al Aire Libre, debiendo tener esta como mínimo una duración de 2 meses (naturales o no).

-Modificación del artículo 10 apartado c) quedando con la siguiente redacción:

c) Para las Piscinas al Aire Libre y Piscina Cubierta el pago de la tasa en concepto de entrada a que se refiere la presente Ordenanza se realizará, en el momento de la entrada al recinto, o previamente mediante la plataforma de pago on-line habilitada por el SMD y presentando el justificante de pago en el momento de la entrada al recinto, con excepción del carnet de bañista que será adquirido en la oficina del Servicio Municipal de Deportes, previa solicitud del interesado, y presentando documento acreditativo de los miembros de la unidad familiar.

Montilla, 14 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.